

BUIN, 07 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 473 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 07 de febrero de 2024 en Memorándum N° 447 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Valles del Maipo II, el día 09 de febrero de 2024.

3.- Las Instrucciones del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Valles del Maipo II, para el día viernes 09 de febrero de 2024, desde las 08:00 a las 14:00 horas, en calle García entre Pasaje Roberto Bravo y Alfredo Manzo N° 2925.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Valle del Maipo II_09 febrero.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde